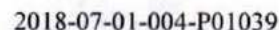


SEGUNDO

ESCRITURA PÚBLICA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SÁNCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ.

CUANTIA: \$4.320

FECHA: MACHALA, 23 DE FEBRERO DEL 2018



DI: TRES COPIAS

[illegible]

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **veintitrés de febrero del año dos mil dieciocho**, ante mí, **ABOGADO JOHN HENRRY CABRERA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparecen voluntariamente por una parte en calidad de cedente, el señor **HUGO HUMBERTO SALAZAR SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con disolución de la sociedad conyugal, de profesión Veterinario, domiciliado frente a las calles Octava Norte ocho cero ocho y Palmeras, de esta ciudad de Machala; correo electrónico: zaracay@hotmail.com; teléfono: cero, nueve, nueve, siete, siete, uno, cero, cinco, tres, nueve; y, en calidad de cesionario, el señor **VICTOR MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado frente a las calles Guayas y Circunvalación Norte, de esta ciudad

Ab. Juan H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
S. MACIELA - EL DORADO



1 de Machala; correo electrónico:
2 hiperstock2010@yahoo.es; teléfono: cero, nueve, nueve,
3 cinco, siete, dos, cero, dos, ocho, ocho. Los
4 comparecientes son mayores de edad, legalmente
5 capaces a quienes de conocer en este acto doy fe en
6 virtud de las cédulas de ciudadanía que me fueron
7 exhibidas y me presentan para que eleve a Escritura
8 Pública, la Minuta que a continuación se detalla así:
9 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
10 Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESIÓN
11 DE PARTICIPACIONES de la compañía HIPERSTOCK
12 LTDA., misma que es otorgada al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**
14 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
15 por una parte y en calidad de **CEDENTE** el señor **HUGO**
16 **HUMBERTO SALAZAR SÁNCHEZ**, ecuatoriano, con
17 cédula de ciudadanía número cero, siete, cero, cero,
18 ocho, uno, cinco, tres, ocho, cuatro, estado civil casado
19 (con disolución de la sociedad conyugal conforme adjunta
20 partida de matrimonio con la respectiva marginación),
21 Doctor Veterinario, domiciliado en esta ciudad de
22 Machala y por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el
23 señor **VÍCTOR MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ**,
24 ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número cero,
25 siete, cero, uno, seis, cero, uno, cinco, nueve, tres,
26 estado civil soltero, comerciante domiciliado en esta
27 ciudad de Machala. Los comparecientes declaran ser
28 capaces ante la ley para contratar y obligarse, es decir



1 tienen capacidad legal suficiente cual en derecho se
2 requiere para intervenir en esta clase de actos.
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO.- La compañía
4 HIPERSTOCK CÍA LTDA., fue constituida por Escritura
5 Pública otorgada ante el Abogado Luis Zambrano Larrea,
6 Notario Sexto del Cantón Machala, el diecisiete de
7 noviembre del año dos mil ocho e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Machala el veinticinco de noviembre
9 del año dos mil ocho, con el número mil cuatrocientos
10 cuarenta y cinco; y se anotó en el repertorio bajo el
11 número tres mil noventa y uno; DOS.- Con fecha once de
12 diciembre de dos mil nueve se Realiza el Aumento de
13 Capital y la consecuente Reforma Parcial del Estatuto
14 Social de La Compañía HIPERSTOCK CIA LTDA.,
15 mediante escritura pública celebrada ante el Notario
16 Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo
17 Pérez Pimentel. El capital actual de la Compañía es de
18 diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de
19 América, divididas en diez mil participaciones sociales de
20 un dólar de valor nominal cada una. Dicho acto fue
21 inscrito al margen de la Constitución de la Compañía en
22 el Registro Mercantil del Cantón Machala a foja ocho mil
23 novecientos cuarenta y seis el día quince de marzo de
24 dos mil once; TRES.- Mediante resolución tomada por la
25 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la
26 Compañía HIPERSTOCK CÍA. LTDA., celebrada el
27 dieciocho de Enero del año dos mil dieciocho, la cual
28 autorizó y aceptó por UNANIMIDAD que el socio HUGO

Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 **HUMBERTO SALAZAR SÁNCHEZ** ceda y transfiera por
2 su propia voluntad, todas sus cuatro mil trescientas
3 veinte (4320) participaciones con un valor nominal de un
4 dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
5 son parte del capital social de la compañía, a favor del
6 señor socio **VÍCTOR MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ**, en
7 los términos que constan de la copia de la Acta de la
8 Junta General Extraordinaria Universal de Socios que
9 servirá como habilitante.- **TERCERA: CESIÓN Y**

10 **TRANSFERENCIA.**- Con los antecedentes anotados, se
11 realizará la siguiente transferencia: El señor **HUGO**
12 **HUMBERTO SALAZAR SÁNCHEZ** cede y transfiere el
13 valor de cuatro mil trescientas veinte (4320.00)
14 participaciones con un valor nominal de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una a favor del socio
16 **VÍCTOR MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ; CUARTA:**

17 **PRECIO.**- El precio es de cuatro mil trescientos veinte
18 con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
19 (USD \$4.320,00); **QUINTA: ACEPTACIÓN, Y**

20 **RATIFICACIÓN.**- Las partes que intervienen en la
21 presente escritura pública, declaran que aceptan,
22 aprueban y se ratifican en el contenido del presente
23 instrumento público, el cedente Hugo Humberto Salazar
24 Sánchez autoriza para que se proceda a entregar el
25 correspondiente certificado de las participaciones cedidas
26 a favor del señor Víctor Manuel Salazar Sánchez. Usted
27 Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas
28 necesarias para la plena validez de esta escritura.-

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA: HIPERSTOCK CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los dieciocho días del mes de enero del dos mil dieciocho, siendo las diez horas y treinta minutos; en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle Guayas y Circunvalación Norte, se reúnen los Socios: MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO propietario de 1.000 participaciones; HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ propietario de 4320 participaciones; y, VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ propietario de 4680 participaciones todas iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 100% del Capital Social, quienes deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.-

Actúa como Presidente de la Junta el señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ y como Secretario el señor MIGUEL GONZALO ORELLANA ZAMBRANO, Gerente General de la Compañía; decidiendo de inmediato tratar los siguientes puntos del Orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre la CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ.

2.- Autorización al representante legal para que se cumpla con las decisiones que adopte la Junta.

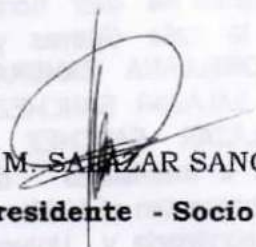
Acto seguido el Señor Presidente, dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer punto de la Agenda, para lo cual toma la palabra el señor Gerente General y da lectura al primer punto del orden del día que dice: Conocer y Resolver sobre la CESION DE LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SOCIO HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ; toma la palabra el socio Hugo Humberto Salazar Sánchez y expone que por motivos personales es su decisión ceder y transferir la totalidad de las participaciones al socio señor VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ, esto es 4.320 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía, cesión que representa a un total de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE,00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA de capital de la Compañía, por lo que todos los socios aceptan UNANIMEMENTE la presente cesión de participaciones; y, se resuelve como Segundo punto también por unanimidad autorizar al representante legal de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, debiendo suscribir la Escritura Pública correspondiente; y, cumpla con los demás requisitos necesarios.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Gerente General – Secretario, que actuó y certifica levantándose la reunión a las once horas treinta minutos.-


MIGUEL G. ORELLANA ZAMBRANO

Gerente General -Secretario

Socio


VICTOR M. SALAZAR SANCHEZ

Presidente - Socio


HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ

Socio


Ab. John H. Cabrera Davila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

LISTA DE ASISTENTES

**JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA.LTDA CELEBRADA EL**

LUGAR: MACHALA

FECHA: 18 DE ENERO 2018

HORA: 11:35

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR PAGADO
GONZALO ORELLANA	1000,00	1.000,00
VICTOR SALAZAR	4680,00	4.680,00
HUGO SALAZAR	4320,00	4.320,00
		Total US\$10.000,00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que el capital social de la compañía HIPERSTOCK es de USD10.000 dividido diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Lo certificamos,


SR. VICTOR SALAZAR SANCHEZ
Presidente de la Junta-Socio


DR. MIGUEL ORELLANA ZAMBRANO
Gerente General-Socio


DR. HUGO SALAZAR SANCHEZ
Socio

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

97408

No. de RUC de la Compañía:

0791734517001

Nombre de la Compañía:

HIPERSTOCK CIA. LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1706143508	ORELLANA ZAMBRANO MIGUEL GONZALO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.000 ⁰⁰⁰⁰	N
	0700815384	SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.320 ⁰⁰⁰⁰	N
	0701601593	SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.680 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

10.000,0000

Se da constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN:

22/01/2018 09:07:42

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portal/informacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001653828

22/01/2018 09:01:11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

En Quito provincia de Pichincha hoy día dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: HUGO HUBERTO SALAZAR SANCHEZ nacido en Piñas-El Oro el 2 de Julio de 19 52 de nacionalidad ecuatoriana profesión estudiante con Cédula N° 07-0081538-4 domiciliado en Quito estado anterior soltero hijo de José Cristóbal Salazar y de Lida María Sánchez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELA LEONOR RAMÍREZ LUDENA nacida en Piñas-El Oro el 2 de Septiembre de 19 55 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante con Cédula N° 11-0105345-0 domiciliada en Quito de estado anterior soltera hija de Modesto Ramírez y de Marina Ludena

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 2 de Septiembre de 1.977

En este matrimonio legitimaron a su... hijo... común... llamado...

OBSERVACIONES:

FIRMA: [Firma]



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala: 23 FEB 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: GARCIA GONZALEZ MARIA AUGUSTA

N° de certificado: 179-057-60222



179-057-60222

[Firma]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



Disueltos por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, los cuales
fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva.

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZÓN: Por Sentencia de Juez Primero de lo Civil de Pichincha, de fecha 22 de Abril de 1995, se declara DISUELTA
la Sociedad Conyugal existente entre HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ y ANGELA LEONOR RAMIREZ LLOSA, a cuya Copia se
archiva con el N° 15-014-1-001 de 1995. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL

[Firma]



Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017
Emisor: GARCIA GONZALEZ MARIA AUGUSTA

N° de certificado: 179-057-60222



179-057-60222

[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 070081538-4

APellidos y Nombres: SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO
Lugar de nacimiento: EL ORO, PIÑAS, PIÑAS
Fecha de nacimiento: 1952-07-02
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Angela Leonor Ramirez Ludeña

Director General

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN VETERINARIO
V3333V1212

APellidos y Nombres del Padre: SALAZAR JOSE CRISTOBAL
APellidos y Nombres de la Madre: SANCHEZ LOAYZA HILDA MARUJA
Lugar y Fecha de Expedición: MACHALA 2014-01-08
Fecha de Expiración: 2024-01-08

Director General

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

054
JUNTA Nº

054 - 344
NÚMERO

0700815384
CEDULA

SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA

MACHALA
CANTÓN

LA PROVIDENCIA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA - EL ORO - ECUADOR



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente del JRV

DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original que me fue exhibida.

Machala: 28 FEB 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0700815384

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ HUGO HUMBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 2 DE JULIO DE 1952

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: VETERINARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ LUDEÑA ANGELA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nombres del padre: SALAZAR JOSE CRISTOBAL

Nombres de la madre: SANCHEZ LOAYZA HILDA MARUJA

Fecha de expedición: 8 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 182-096-07512



182-096-07512

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE

V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAZAR JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ HILDA MARUJA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA

2015-06-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-09



CHACRA GENERAL



FORMA DEL CIERRE



000001-000

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 070160159-3

CECULA DE

CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES

SALAZAR SANCHEZ

VICTOR MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO

EL ORO

PIÑAS

PIÑAS

FECHA DE NACIMIENTO 1961-12-02

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE DE LA JRV

WIP.IGEL.MJ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



054

JUNTA No

054 - 353

NÚMERO

0701601593

CECULA

SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO

PROVINCIA

MACHALA

CANTÓN

LA PROVIDENCIA

PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



DOY FE: Que la presente fotocopia
es igual a su original que me fue
exhibida.

Machala 23 FEB 2018

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MACHALA

Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701601593

Nombres del ciudadano: SALAZAR SANCHEZ VICTOR MANUEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/PIÑAS/PIÑAS

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALAZAR JOSE

Nombres de la madre: SANCHEZ HILDA MARUJA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 23 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KATHERINE VANESSA GUERRERO JIMENEZ - EL ORO-MACHALA-NT 4 - EL ORO - MACHALA

Ab. Juan H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 188-096-07477



188-096-07477

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





1 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que con las enmiendas,
2 correcciones y rectificaciones hechas por las partes y
3 autorizadas por mí, el Notario, queda elevada a Escritura
4 Pública junto con los documentos anexos y habilitantes
5 que se incorpora, con todo el valor legal, y que los
6 comparecientes aceptan en todas y cada una de sus
7 partes, minuta que está firmada por la Abogada Nelly Rey
8 Suquilanda, afiliado al foro de abogados bajo el número
9 cero siete – dos mil ocho - ciento veintiuno. Para la
10 celebración de la presente Escritura, se observaron los
11 preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y,
12 leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario,
13 éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
14 quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de
15 todo cuanto doy fe.-----

16
17
18
19 **HUGO HUMBERTO SALAZAR SÁNCHEZ**

20 C.C. No. 0700815384

21
22
23
24 **VICTOR MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ**

25 C.C. No. 0701601593



26
27
28
Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiere este **SEGUNDO TESTIMONIO CERTIFICADO**, el mismo que sello, firmo y rubrico en **NUEVE** Fojas útiles, en el lugar y fecha de su celebración.----



Ab. John H. Cabrera Dávila
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. ESCRITURA
20180701006000350

TELEFAX: 2960-885 * 2935-234
notariaeloromachala6@gmail.com



1 **RAZÓN:** Siento como tal, que se ha dado cumplimiento a lo
2 dispuesto en el Artículo 113 Inciso Tercero de la Ley de Compañías,
3 tomando nota de la escritura pública No. 20180701004P01039 de
4 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**
5 de la compañía **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, en la que el señor **Hugo**
6 **Humberto Salazar Sánchez** cede: a favor del señor **VÍCTOR**
7 **MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ**, 4.320 participaciones de \$1,00 c/u;
8 escritura pública que fue otorgada ante el Abogado John Henry
9 Cabrera Davila, Notario Cuarto del cantón Machala, el 23 de febrero
10 del año 2018, al margen de la respectiva matriz de constitución de la
11 compañía limitada **HIPERSTOCK CIA. LTDA.**, otorgada ante el
12 Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
13 Larrea, el 17 de Noviembre del año 2008, cuyo protocolo está a mi
14 cargo.-

Machala, 08 de marzo de 2018

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR





Factura: 003-002-000035574



20180701006000350

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20180701006000350

MATRIZ	
FECHA:	8 DE MARZO DEL 2018, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA HIPERSTOCK CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-11-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	8095

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HIPERSTOCK CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791734517001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA HIPERSTOCK CIA. LTDA. QUE HACE EL SEÑOR HUGO HUMBERTO SALAZAR SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR VICTOR MANUEL SALAZAR SANCHEZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-02-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180701004P01039 (SOLICITA AB. LUIS ISAAC JACOME GUERRERO)

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

TRÁMITE NÚMERO: 2545



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1963
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	25
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /MACHALA /23/02/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIPERSTOCK CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MACHALA

3. DATOS ADICIONALES:

CERTIFICO: QUE SE INSCRIBIÓ Y TOMÓ NOTA DE ESTA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES A FOJA N° 8.946 DEL REGISTRO MERCANTIL 2008, AL MARGEN DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HIPERSTOCK CIA. LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MACHALA, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018


ROSA ESPERANZA BARRE AVILA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: UNIRO S/N CC. UNIRO PISO 1 OF. 48